

## **MARCO HISTORICO, CONCEPTUALIZACION Y METODOLOGIA**

### **1. ANTECEDENTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA**

#### **1.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACION EN COLOMBIA**

La Organización Territorial del país ha estado sujeta a un régimen político administrativo rígido y desactualizado que no ha incorporado en el momento oportuno instrumentos de orientación y control que permitan un ordenamiento territorial integral que facilite el desarrollo socio – económico y sostenible. Ante la opción por una mayor apertura económica y democrática el país debe emprender cambios institucionales profundos y nuevas prácticas económicas, sociales y políticas y transformar el espacio socialmente construido en beneficio de la comunidad.

La capacidad de gobernabilidad y respuesta del Estado en su función social a los requerimientos de la comunidad, así como el uso más eficiente de los recursos políticos y privados, depende en buena medida del grado de ordenamiento territorial. A través de este busca que el espacio construido armonice con la naturaleza y que la organización espacial promueva una sociedad de mercadeo eficiente y con criterio social.

La constitución de 1.991 plantea nuevas alternativas en el campo de ordenamiento territorial y la planificación. Estas se refieren a la consagración de una república unitaria y un estado descentralizado, con una ampliación de la democracia que le permite al

ciudadano la participación directa en los asuntos de la planificación y del ordenamiento territorial.

Los planteamientos que se presentan a continuación tratarán inicialmente la relación entre desarrollo y ordenamiento territorial. A continuación se reseñan los principales riesgos del ordenamiento territorial del país y la forma como la Constitución Nacional contempla el tema; posteriormente se establecerá la relación entre el modelo de apertura económica y la organización territorial.

Con las ideas sobre estos aspectos se pretende ofrecer una visión desde el punto de vista gubernamental, relacionando algunos principios conceptuales con situaciones específicas que relevan la importancia de disponer de una política de ordenamiento territorial viable y aplicable.

## **1.2 DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Todo proceso de desarrollo implica alteraciones en la ocupación del territorio. Al actuar el Estado asignando recursos, dictando políticas y el empresario la tomar la decisión de intervenir, al surgir conflictos sociales, al presentarse la deforestación con efectos de erosión de avalanchas, se está afectando una organización del territorio, debido a que este es el conjunto material fundamental de la actuación de la sociedad y demás seres.

La organización del territorio ha sido el resultado de la acción aislada de diferentes agentes entre humanos y naturales. Para que esas afectaciones no conduzcan a un mayor desorden

territorial, es necesario que existan instituciones e instrumentos que velen por la armonía entre los intereses de la sociedad y de la naturaleza.

Los procesos de ocupación y uso del territorio están signados por las características del modo de producción, de las leyes de la oferta y la demanda con lo que se estructura la organización del espacio que necesita de desarrollo para funcionar. En este sentido, desarrollo y ordenamiento territorial se identifican por el móvil histórico del sistema social.

### **1.3 LA ADMINISTRACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Las entidades territoriales como divisiones político administrativas contempladas indivisiblemente, han presentado restricciones para lograr la correcta administración y atención de los asuntos que son apropiados de cada nivel. Las limitaciones principales han sido de tipo administrativo, político y fiscal. Estas unidades deben responder a una organización territorial más democrática.

Las entidades territoriales no responden satisfactoriamente a problemas que trascienden las responsabilidades específicas de cada nivel, específicamente si se tiene presente que la división político administrativa no facilita el manejo de los asuntos del ordenamiento territorial, en casos como los del medio ambiente, cuencas hidrográficas, administración de asentamientos humanos y desarrollo económico en las fronteras de municipios, departamentos y aún internacionales, debido a que las jurisdicciones de cada nivel de gobierno fragmentan el problema o el asunto a administrar, quedado este en muchos casos sin atención.

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

En los asuntos supra - municipales, supra - Departamentales y de fronteras, en general, no se ha contado con instancias apropiadas de administración, planificación territorial, estas cobran mayor importancia cuando la descentralización encuentra el espacio mas propicio en los niveles intermedios, que se crean sobre la base de intereses o problemas colectivos de tipo territorial como las regiones, las provincias o las asociaciones de municipios.

La apertura en el modelo económico actual, promueve una organización territorial afín a los intereses del intercambio internacional, sin prever las consecuencias locales.

Desde el punto de vista de la responsabilidad política, se ha avanzado en la elección popular de alcaldes, con resultados positivos que ha acelerado la demanda de descentralización y autonomía; a su vez la elección popular de gobernadores pretende mejorar las prácticas administrativas departamentales.

A las entidades territoriales se han trasladado responsabilidades, procurando acompañarlas con transferencias de recursos, sin embargo aún se requieren mas transferencias y eficiencia y esfuerzo fiscal.

Desde el ángulo de la planificación y el Ordenamiento Territorial, ha prevalecido la normativa centralizada, no solo del nivel nacional hacia el regional, sino de los departamentos y municipios respecto a su zona rural y la comunidad. Además, los planes de desarrollo territoriales no han producido impactos significativos en la utilización más racional del espacio y de los recursos naturales.

#### **1.4 LA SITUACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El Ordenamiento Territorial examinado desde el ángulo de la división político administrativa existente, requiere de contar con entidades territoriales que si estén en condiciones de atender apropiadamente los asuntos locales, departamentales y regionales. Eso significa que si se lograra establecer de manera precisa los espacios territoriales correspondientes a funciones de esa naturaleza, se trazaría una división geográfica que haría eficiente tal administración y esta debería disponer de sus gobiernos y recursos adecuados y de un esquema de interrelaciones que permitieren la coordinación y la unidad nacional.

Se busca una correspondencia entre los niveles de la división político administrativa y el territorio con entidades con capacidad para mejorar los asuntos correspondientes a cada nivel. Pero ese no es el único problema a resolver, e requiere también establecer cual es el número de entidades territoriales de cada nivel y otras formas de organización administrativa que atienda asuntos que corresponden a instancias intermedias o que exigen la concurrencia de estas (Se hace referencia únicamente a las instancias territoriales básicas que contempla la Constitución, no se desconoce la importancia de otras instancias administrativas y de planeación como las comunas, corregimientos, asociaciones de municipio y provincias).

El tipo de entidades territoriales que administraba el ordenamiento territorial antes de la Constitución de 1.991 ha variado. Constaba de departamentos y municipios, existiendo como instancias administrativas y de planificación las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y las regiones de planificación CORPES. Ahora surgen como

opciones adicionales constitucionales las regiones administrativas y de planeación (que podrían transformarse posteriormente en región entidad territorial), los distritos, las provincias y las entidades territoriales indígenas. Hay una rigidez de carácter político para modificar los límites departamentales y municipales actuales, con esta restricción se puede afirmar que existen suficientes alternativas institucionales para que el país adecue la organización político – administrativa territorial; sin embargo el ordenamiento territorial no es un asunto que se maneja exclusivamente con una buena división político – administrativa.

### **1.5 EL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Los principales aspectos que deben tenerse en cuenta para responder con una política integral de ordenamiento Territorial son:

- a. En donde existen conflictos entre el uso de los recursos naturales y ocupación del hombre (Parques naturales, Construcción en suelos aptos para la agricultura).
- b. Que recursos naturales deben ser conservados o manejados adecuadamente y que proporción de estos no está en tales condiciones (Reservas de biodiversidad, flora, fauna, etc.)
- c. Cual es el grado de armonía que existe entre el medio natural y la localización y uso que hace de la población y las actividades económicas (Explotaciones mineras y madereras, localización de vivienda e industrias en zonas do aptas, contaminación, erosión, etc. )

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

- d. Son adecuados los niveles territoriales y el número de cada uno de estos.
- e. En qué condiciones se encuentran los actuales gobiernos territoriales para manejar el Ordenamiento Territorial (disponibilidad de planes, recursos y capacidad institucional).
- f. La distribución de la ciudad es apropiada.
- g. Los límites político administrativos son adecuados para manejar los asuntos propios de su nivel (capacidad de gobernabilidad y de presencia de la entidad territorial en las zonas periféricas).
- h. Cual es el nivel de desigualdad en la distribución territorial del desarrollo (ingresos, distribución de la tierra)
- i. Una política integral de Ordenamiento Territorial, deberá tener presentes las interrelaciones entre asuntos como los conflictos de usos de suelo, las orientaciones sobre la localización de la población y la actividad económica y los instrumentos y recursos institucionales para planificar el ordenamiento territorial, sobre todo deberá contar con estrategias de corto, mediano y largo plazo frutos de una visión prospectiva de desarrollo de la sociedad.

Como objetivo de Ordenamiento Territorial, se plantea lo grar descubrir y explicar las principales problemáticas y las potencialidades de los usos, utilizaciones, ocupaciones, transformaciones del territorio. Desde este punto de vista se trata de contribuir al

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

mejoramiento de las condiciones de vida de la población y a un uso racional de los patrimonios naturales.

Con el marco de la constitución de 1.991 se pretende facilitar el cumplimiento de los derechos fundamentales y contribuir a la construcción de un Estado Descentralizado y democrático.

Se trata el fenómeno “ rural ” y el “ urbano ” como expresiones territoriales de la organización del espacio municipal. En este sentido, se pretende brindar las directrices para un mejor uso o ubicación de actividades, mediante una mejor distribución e integración especial.

El enfoque de este plan es prospectivo, porque pretende conocer tanto el pasado como el futuro, brindando medidas de prevención, integración o de remediación de la problemática actual.

El modelo se basa en la concertación con la comunidad, sector privado, Estado. La comunidad en este caso, es un actor muy importante del Ordenamiento Territorial, es el “ Sujeto ” principal del mismo.

En tanto que la naturaleza es el sistema de seres pasivos que interactúan con el ser humano.

Así pues, un paso importante es la concertación con los “ actores, para buscar alternativas que permitan usos y ocupaciones menos conflictivas del territorio.

Un aspecto importante es la “ zonificación ” municipal que resulta de un proceso de concertación y con la cual se vislumbran los beneficios para la sociedad.



### 1.5.1 EL Ordenamiento Territorial en el pacífico Colombiano

El pacífico colombiano es un espacio geográfico y social diverso que se ha ido definiendo como una estructuración espacial con características diferentes a nivel ecosistémico, socio económico, socio cultural y geopolítico. Es una de las zonas más ricas del mundo en cuanto a recursos naturales y biodiversidad y al mismo tiempo una de las más frágiles y amenazadas por la explotación irracional de los recursos forestales y minerales. Igualmente su importancia se encuentra en la identificación como espacio diferenciado de planificación y desarrollo, en diferentes ambientes desde el Chocó, Valle, Cauca y Nariño.

Su construcción espacial responde a procesos históricos de apoblamiento y apropiación territorial de diversas etnias, que a través de la creación de diferentes modelos adaptativos han manejado el entorno y que su relación con el Estado nacional ha definido su articulación económica y sociopolítica; Caracterizada por la marginidad frente a los procesos de desarrollo de los epicentros nacionales y por su connotación histórica como áreas de explotación fundamentalmente de tipo extractiva que a su vez han marcado los procesos de transformación regional.

Gran parte de esta riqueza en recursos naturales se ha explotado desde hace varios siglos, en especial lo referente a los recursos mineros (oro, platino, plata) y forestales (agua, raicilla, caucho, maderas finas, maderas en general) generando inmensas riquezas que han sido llevadas fuera de la región y dejando poco desarrollo dentro de la misma. En la actualidad se siguen planteando proyectos de explotación de los recursos naturales o de implementación de actividades productivas extensivas y/o intensivas (monocultivos de

palma africana, chontaduro, camaroneras, ganadería, bananeras), que no tienen en cuenta la fragilidad ambiental de la región y la situación económica, social y cultural de sus problemas.

Esta región es consecuencia de un desarrollo no planificado y de la aplicación de un modelo de desarrollo por parte del Estado y las fuerzas del capital, que han visto a la región como marginal y proveedora de recursos. Esta situación se agrava con la aparición en los últimos años de nuevos esquemas de colonización espontánea y dirigida, así como por proyectos de explotación de recursos no integrados a una visión regional ni a una perspectiva de manejo sostenible de recursos.

En respuesta a los posibles efectos negativos de estos proyectos de desarrollo, se han diseñado diversos planes gubernamentales centrados en esta región: proyecto Biopacífico, el programa Ambiental y de Manejo de Recursos Naturales y el Plan Pacífico.

Los tres programas incluyen dentro de sus principios rectores, la participación de la sociedad civil organizada y la modernización de los gobiernos locales.

### 1.5.2 El Ordenamiento Territorial en el Litoral Pacífico

El litoral del Pacífico Colombiano, adquiere inusitada importancia en las potencias públicas a partir del modelo neoliberal de desarrollo económico basado en la apertura económica, la internacionalización y la transnacionalización de la economía. La búsqueda de mercados internacionales se plantea por la vía del Pacífico. Se requiere integrar esta zona para que la producción generada en los grandes centros urbanos y zona agrícolas de alto desarrollo del

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

interior del país puedan salir dichos mercados. La infraestructura vial, Plan vial de la apertura realizada por el gobierno, crear externalidades para que el capital pueda desarrollarse en el marco del nuevo modelo económico. Este es un riesgo al que se somete a las culturas locales y regionales sino se da a concertación y participación.

La ausencia de una política nacional de desarrollo del pacífico, la prioridad dada a los mercados externos y la tesis de que los recursos naturales de la región son solo para el “ desarrollo ” desconociendo el peso de la tradición histórica y la segregación racial no explícita, han propiciado la gestación de las condiciones de bajo desarrollo que hoy presenta la región frente al resto del país, manifestada en indicadores sociales, económicos e institucionales.

Con el Plan Vial de la apertura se generarán inversiones y procesos sociales que modificarán substancialmente las condiciones ambientales existentes y causarán nuevos problemas sociales y económicos a las comunidades indígenas, negritudes y otros grupos sociales.

El problema de Ordenamiento Territorial en la Costa Pacífica se expresa en situaciones tales como: Bajo nivel de vida, vulnerabilidad de los recursos naturales, procesos inmigratorios de los factores productivos (capital y recursos humanos), bajo nivel de desarrollo institucional público y privado, escasas vías de comunicación, dispersión de la población y bajo nivel de urbanización.

## **2. MARCO CONCEPTUAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **2.1 PRINCIPALES PLANTEAMIENTOS CONCEPTUALES ACERCA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Como proceso histórico de ocupación y uso del territorio: El Ordenamiento es ante todo un proceso participativo de diferentes actores, que intervienen con sus fines el territorio para construir una organización y estructura territorial. Vale la pena recalcar que sobrepasa las definiciones como política de Estado al referirse a la historia de la territorialidad, de la composición del Estado en que se subsume la Organización Social.

Es claro que el Ordenamiento pretende recomendar usos y ocupaciones que correspondan a fines y objetivos privados, comunitarios, colectivos, etc. En este aspecto puede proponerse una organización territorial que armonice con la naturaleza, o que busque la armonía en el interior de la sociedad.

Como visión Gubernamental, la Ordenación del Territorio es un instrumento de política de Estado con la cual se pretende armonizar la interrelación sociedad – naturaleza, vista a través de las formas de ocupación del territorio. Se asocia con el proceso de desarrollo de la sociedad capitalista, siendo utilizada para racionalizar las diversas formas de ocupación territorial para optimizar el uso de los recursos del país.

Con la ordenación del territorio se pretende coordinar las acciones de los sectores públicos y privado que resultan en impactos en las formas de ocupación territorial; se busca en última instancia transformar el espacio conformado naturalmente y el construido social y económicamente sin ningún orden, para hacer más eficiente la asignación de la inversión

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

pública y privada y elevar la calidad de vida de la población, manteniendo la armonía con la naturaleza.

El estado interviene en la ordenación del territorio estableciendo las divisiones político – administrativas adecuadas para la mejor administración de los diversos niveles territoriales, precisando los derechos y deberes de las instituciones y del ciudadano en el uso del espacio, previendo los mecanismos normativos, de seguimiento y de control para que se cumpla lo previsto, otorgando las responsabilidades y permitiendo el acceso a los recursos a cada nivel territorial y previendo los procedimientos de planificación y los instrumentos para el ordenamiento territorial.

Para que la ordenación del territorio, como política de Estado se convierta en un instrumento de desarrollo es necesario que las diversas intervenciones gubernamentales sobre el territorio sean partes coherentes de una política de conjunto tendiente a organizar mejor las actividades económicas y que tengan claro el tipo de sociedad que se propone alcanzar. La ordenación del territorio implica una acción de largo plazo, cuyos resultados son visibles, duraderos, inscritos en el suelo. Son necesarios decenios para modificar la organización territorial.

La Federación Colombiana de Municipios, anota que “ el tema del Ordenamiento Territorial de Colombia no podrá entenderse simplemente como la división del territorio y ni siquiera como la división técnica del mismo “, habrán que abordarlo bajo la orientación de seis ideas rectoras, a saber:

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

- Democracia participativa.
  
- La consagración del municipio como núcleo fundamental del Estado.
  
- La autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses.
  
- Implementación y consolidación de un verdadero modelo de descentralización.
  
- El fortalecimiento de la capacidad institucional, económica y de gestión de las entidades territoriales.
  
- Reconocimiento de que en nuestro país existe una diversidad de regiones, grupos étnicos y culturales.

El elemento territorial es un presupuesto de la existencia del Estado y conjuntamente con la población y el poder público tradicionalmente se les ha considerado como los elementos integrales del Estado. Pero no es posible la reglamentación del elemento territorial sin que se haga referencia a los demás elementos estatales, es decir a la población y al ejercicio del poder. En últimas, el problema territorial hace referencia a uno de los factores fundamentales que afecta la existencia misma del Estado.

La comisión Nacional define " El Ordenamiento Territorial es el conjunto de acciones concertadas para la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos buscando su desarrollo socio económico, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio considerado y la armonía con el medio ambiente.

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

Se añade que los Objetivos del Ordenamiento Territorial son:

Adecuar el marco político administrativo de la Nación en sus diversos niveles con el fin de:

- Acomodar la división territorial a las disposiciones de la Constitución.
- Cumplir los propósitos de la descentralización del Estado y la participación comunitaria.
- Afianzar la unidad nacional reconociendo la diversidad regional.
- Orientar las actividades y movimientos de la población para mejorar la producción económica y elevar el nivel de vida de las diversas secciones del país.
- Buscar la disminución de diferencias en el desarrollo de los distintos territorios con miras a una mejor distribución de la riqueza producida como a la igualdad de oportunidades entre ellos, la protección del medio ambiente, el estímulo a las culturas locales y la búsqueda y afianzamiento de la paz.

Para el CORPES de Occidente el tema hace relación a las características del proceso de ocupación y utilización del territorio y de los recursos que alberga, así como a la Organización territorial y funcional del estado nacional.

En el contexto de las ciencias del desarrollo el “ Ordenamiento Territorial es la parte de la planificación consagrada a la maximización de la racionalidad y la eficiencia en los objetivos y procesos de ocupación y aprovechamiento del territorio y sus recursos ”

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

El Ordenamiento Territorial va mas allá de la zonificación técnica y de los estudios socioeconómicos y ambientales, busca solucionar conflictos de ocupación del territorio, entre todos los seres sociales o naturales.

El Esquema de Ordenamiento, es una herramienta de enfoque integral- territorial, que aborda todas las condiciones del desarrollo de la población, en el espacio concreto donde se ubican la población humana y los demás seres de la naturaleza. El Plan contempla acciones preventivas y previsivas a mediano y largo plazo, utilizando la planeación, la prospectiva y el control como estrategias para el logro de sus objetivos. Persigue el uso racional y sustentable del territorio, el establecimiento, conservación y fortalecimiento de una articulación funcional entre regiones, ciudades y al interior de los centros, que equilibren y maximicen las posibilidades de acceso por parte de la gran mayoría de la población a los factores de desarrollo: mercado, empleo, medio ambiente sano, infraestructura vial y de servicios públicos básicos y sociales. Fortaleciendo el proceso de descentralización y brindando mayor nivel de gobernabilidad a la entidad territorial.

La ley 388 de 1.997, en el capítulo II, Artículo 5° CONCEPTO, Contempla el Ordenamiento del Territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las



**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

En el Artículo 6, se anota que el OBJETIVO del Ordenamiento del Territorio municipal y distrital debe contemplar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:

1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.
2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.
3. La definición de los programas que concretan estos propósitos.

El Ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones Intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorpora instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.

Los municipios y los distritos deberán formular y adoptar los planes de Ordenamiento del Territorio contemplados en la Ley Orgánica del Plan de desarrollo y la presente ley,

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas de expansión y rurales de acuerdo con las leyes, optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.

De acuerdo a ello, el Plan de Ordenamiento del Territorio para el municipio de Argelia Cauca, se denominará “ Esquema de Ordenamiento Territorial ” y contendrá como mínimo los objetivos, estrategias y políticas de largo y mediano plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo, la división del territorio en suelo urbano y rural, la estructura general del suelo urbano, en especial, el plan vial y de servicios públicos domiciliarios, la determinación de las zonas de amenazas y riesgos naturales y las medidas de protección de recursos naturales y ambientales y las normas urbanísticas requeridas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

En consideración que al municipio de Argelia Cauca, tiene una población inferior a treinta mil (30.000) habitantes, el Plan de Ordenamiento del territorio se denominará “ Esquema de Ordenamiento Territorial ”, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 388 de 1.997 y su contenido es el anotado anteriormente.

### **3. CONCEPTUALIZACION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE SE MANEJAN EN LE PRESENTE TRABAJO**

#### **3.1 BASES CONCEPTUALES DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

##### **3.1.1 Concepto de Tierras**

La definición de TIERRAS implica la concepción de un conjunto de seres Inter relacionados por intercambios de materia y energía. De tierras, aguas, vegetación, fauna, y el ser humano, etc. Estos seres responden a la mutua influencia de forma pasiva o activa, desde las primitivas respuestas de los suelos rocas al trabajo constante del clima, la lluvia, etc., en el cual cambian de forma, hasta los procesos de intercambio de materia y energía de los seres organizados que tienen sistemas de respuestas especializadas al medio como los sentidos y el cerebro.

##### **3.1.2 Los Suelos**

Son por definición general, el sustento físico, químico de los seres, como los vegetales, lo que mantiene a los diferentes seres sobre la superficie, permitiéndoles moverse sobre él. Pero también son el sustento de los procesos productivos de la sociedad humana.

#### **3.2 DISTINCION ENTRE COBERTURA Y USO**

La distinción entre COBERTURA o “ Uso de suelo ” para algunos y que solo se refiere a lo que cubre la Tierra y en algunos casos, el manejo que se les da en un momento dado, con el concepto de USO, OCUPACION, APROVECHAMIENTO de tierras se definirá

precisamente con la exactitud en la conceptualización de los conceptos anteriores de TIERRA y de SUELOS.

Así, el concepto de COBERTURA, como afirmamos anteriormente, se refiere a todo lo que cubre una superficie terrestre determinada, en lo cual se distinguen las “coberturas vegetales”, que distan mucho de expresar las condiciones estructurales de la TERRITORIALIDAD.

### **3.3 LAS NOCIONES DE LA OCUPACION, DEL USO APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO**

Clase de cobertura vegetal PRIMARIA u procesos intrínsecos naturales de su origen.

Clase de cobertura vegetal SECUNDARIA. Y procesos sociales de intervención visibles.

Grado de protección o desprotección, intervención sobre los suelos de una cobertura sea de infraestructura, o vegetal o de tierras eriales y su explicación.

Formas de ocupación histórica por la Tenencia de las Tierras en la zona. Por red de asentamientos, accesibilidades y las conectividades visibles.

Grados de aprovechamientos en forma intensiva o extensiva de los recursos de la zona en estudio. Se refiere a los rendimientos físicos y económicos comparados con las capacidades económicas.

El concepto del USO, OCUPACION, APROVECHAMIENTO de la TIERRA, implica definir los principales sistemas de PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN y CONSUMO

TERRITORIAL, de acuerdo a la esencia de los SISTEMAS y MODOS DE PRODUCCION históricamente establecidos, los cuales se expresan, por ejemplo en un caso, en las condiciones de la TENENCIA DE LA TIERRA.

La concepción de los USOS pasados, presentes, futuros, se complementan con la percepción de la OCUPACION, TRANSFORMACION y ADECUACION DEL ESPACIO LOCAL bajo un MODO DE PRODUCCION que determina su tipo y nivel de APROVECHAMIENTO social. La primera FASE, es la conceptualización, con lo cual se ha ajustado las categorías y metodologías para la realización de una práctica participativa y de concertación local.

En la interdependencia territorial identificamos la **conquista, Adecuación, Ocupación, Uso, Construcción y Aprovechamiento rural y urbano del territorio**, entendidos como procesos históricos, diagnosticados con la comunidad: Para este fin se ha desarrollado tanto el **Diagnóstico Rural Participativo, los recursos comunitarios para el levantamiento de información, al diálogo de Saberes, el análisis integrado, la visión tridimensional del terreno** con maquetas que producen la realidad local y micro regional, la foto interpretación, y el trabajo de campo, los talleres de concertación de los Usos, Aprovechamientos finales.

Los usos, aprovechamientos, ocupación, transformación, explotación, actual y potencial de la tierra, es la expresión superficial, territorial, de los modos de producción, sus sistemas de producción. Así mismo a la cobertura le corresponde la dinámica de procesos intrínsecos, que se expresan en la superficie.

En los procesos de Ocupación, uso, aprovechamiento del territorio participa diferentes actores: “ **Los actores extremos activos** ” de los cambios socio ecológicos, sea desde los niveles gubernamentales o privados del nivel Nacional, Regional y “ **el actor activo local, regional** ” que deben concertar la solución efectiva de los procesos de Degradación del Patrimonio Natural, local o Regional, y el aprovechamiento de la potenciación Planificada, con base en los intereses territoriales, comparando la capacidad ecológica del patrimonio natural y la magnitud de la Demanda Social.

En los procesos de Ordenamiento y planificación ambiental, donde la “ región es el “ objeto de política estatal sobre un territorio, solo se definen territorios específicos de interés nacional que suelen concluirse en criterios solamente físicos ” y alejados del interés de las regiones.

### **3.4 LA CONCEPCION DE CONFLICTOS TERRITORIALES Y POTENCIALIDADES TERRITORIALES**

Con el objetivo de la construcción de bases democráticas estatales y duraderas que permitan un uso, aprovechamiento, ocupación, transformación, explotación, planificado de la tierra al futuro, en concordancia con la capacidad ecológica proyectada en estas necesidades, con la participación comunitaria se han definido los principales conflictos y las potencialidades del territorio municipal. La realización de los derechos individuales y colectivos, se fundamentan en el respeto consciente de las posibilidades de los Ecológico, para realizar la proyección y aprovechamiento “ sostenibles ” de los patrimonios Naturales Regionales y Locales.

### 3.4.1 Conflictos

La organización y Estructuración Territorial de la sociedad actual es inadecuada en cuanto produce sobrecargas en la capacidad ecológica de los ecosistemas ocupados, y conflictos al interior de las comunidades humanas; en esta perspectiva, el Reordenamiento Territorial implica establecer una relación territorial armónica, menos conflictiva, socialmente y con la naturaleza.

La sociedad presente ha asignado la producción como promotora de usos degradables del ambiente, originadora de pobreza y conflictos socio territoriales, generadora de explotación para la concentración de la riqueza, provocadora de ocupaciones violentas del espacio por sobre el interés colectivo, ha girado, esta sociedad, sobre el objetivo de la rentabilidad privada solamente. Así pues, la información obtenida se refiere principalmente a estos **CONFLICTOS TERRITORIALES** en el municipio de Argelia, los cuales son diferentes para cada municipio. Estos necesitan de “remediación”, “curación”, mitigación o prevención, si es posible identificarlos certeramente en el tiempo histórico.

### 3.4.2 Potencialidades Territoriales

No obstante existen **ESPACIOS CONSERVADOS**, relaciones sociales no conflictivas entre sí y/o con la naturaleza, por baja intervención o por producciones reales no degradantes, a escala humana, por actividades de autoconsumo, lo que determina la existencia aún de **PATRIMONIOS NATURALES Y SOCIALES** conservados que, es preciso conserva, proteger, y son las **POTENCIALIDADES TERRITORIALES**, que vistas

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

integralmente, requieren de conservación, protección, usos y ocupaciones restringidas del territorio. LA CALIDAD AMBIENTAL, podría ser la capacidad ecológica que es preciso adecuar e incluso adaptar para usos y ocupaciones no conflictivas de SATISFACCION, OCIO, CONTEMPLACION y que es preciso, adaptar, adecuar, integrar a la sociedad concertadamente para la nueva organización territorial.



#### **4. METODOLOGIA PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**

##### **4.1 EL NUEVO MODELO DE DESARROLLO PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

###### 4.1.1 La planificación para el modelo de Economía Abierta (principios teóricos)

- Organizar la sociedad del mercado. En este último caso la tutela del Estado se mantiene con un nivel mínimo de interferencia, para obtener los mejores resultados.
- Intervención temporal, eficiente y restringida en las áreas donde es compatible con el desarrollo económico.
- Comprender que la ciudad es una realidad urbana exclusivamente físico – territorial, las cuales son mas que jurisdicciones territoriales, son expresiones culturales especiales de grupos sociales, con historia, conciencia e intereses políticos.

La ciudad es una síntesis que reúne en una misma preocupación los elementos económicos, culturales y sociales, los ambientales, la organización del espacio, los equipamientos, el transporte, el funcionamiento de los servicios públicos.

Diversos agentes del sistema de Planeación se conviertan en actores activos y conscientes de su papel como instancias de articulación y regulación para la construcción sociocultural de espacio urbano. Mecanismo para elaborar y ejecutar las políticas y estrategias; estos elementos operan a través de las autoridades e instancias de planificación de la nación y las

entidades territoriales, atendiendo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Para hacer de la planificación un proceso continuo de intervención y responsabilidad de los agentes políticos, tomadores de decisiones, los expertos en planificación y los voceros de la sociedad en general, alrededor del proyecto político expresado en el programa colectivamente. El sistema no funciona cuando los planes no son liderados, gestados y apropiados coordinadamente por las instancias ejecutivas, legislativas, técnicas y de participación local.

#### 4.1.2 El Modelo de Desarrollo y la Ordenación del Territorio

Instrumento principal para darle coherencia a los objetivos y metas de desarrollos con los esquemas de ordenamiento territorial.

La realización de grandes proyectos, llevada a las últimas consecuencias esta alternativa menosprecia una determinada cualidad del desarrollo y hace a un lado consideraciones sobre equidad inter regional.

Pero esta redistribución no cuadra dentro del nuevo modelo; el problema humano planteado no es solo el de poner en práctica la solidaridad nacional, sino también el de colocar las regiones débiles en la vía del desarrollo conseguido por sus propios medios.

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

- 4.1.3 Principio fundamentales del Ordenamiento Territorial
  - 4.1.3.1 Democrático. Asegurando la participación de todas las capas de la población.
  - 4.1.3.2 Estratégico. Requiere definir la misión de la gestión.
  - 4.1.3.3 General. Implica gestionar proyectos por objetivos.
  - 4.1.3.4 Integral. Maneja lo natural y lo regional.
  - 4.1.3.5 Funcional. Tienen en cuenta las conciencias regionales basadas en valores, cultura y proyectos colectivos.
  - 4.1.3.6 Participativo. Involucra los actores sociales al proceso (comunidad, sector privado y estado).
  - 4.1.3.7 Holístico. Tiene en cuenta las dimensiones social, cultural, política, económica y ecológica. También tienen en cuenta las variables espacial y temporal, donde Región o local es:  $R = f(S, T, F)$ .

S = Espacio

T = Tiempo

F = Fin histórico

El tratamiento es integral, pues trata de definir la organización como un todo, pero entendiendo sus partes – el subsistema natural y antropico, en el tiempo y en el espacio pero en una finalidad holística o interés colectivo.

4.1.3.8 Político.

4.1.4 Enfoque Metodológico

Con el mejor conocimiento del pasado y la mayor inferencia posible acerca del comportamiento futuro, que permite organizar los esfuerzos necesarios para ejecutar las dimensiones y medir sus resultados, a través de una adecuada retro alimentación.

El enfoque estratégico de la planificación se sustenta en el reconocimiento de tres características básicas: la flexibilidad de sus métodos y de las estructuras que la sustentan; el dinamismo y la participación de los actores involucrados en sus prácticas y la predictibilidad de sus enunciados.

Reconoce la existencia de varias verdades frente a una misma realidad.

4.1.5 Proceso Metodológico de la Ordenación del Territorio.

Concertado continuamente, que está conformado y soportado por las ciencias naturales y sociales, en el análisis de las relaciones socio – espaciales.

4.1.5.1 Análisis Territorial. El análisis territorial se orienta a comprender el modelo territorial.

Esta interpretación del modelo territorial se hace a la luz de la trayectoria histórica y de su evolución espacio – temporal si no se interviene y expresado en Términos de problemas y oportunidades actuales y potenciales.

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

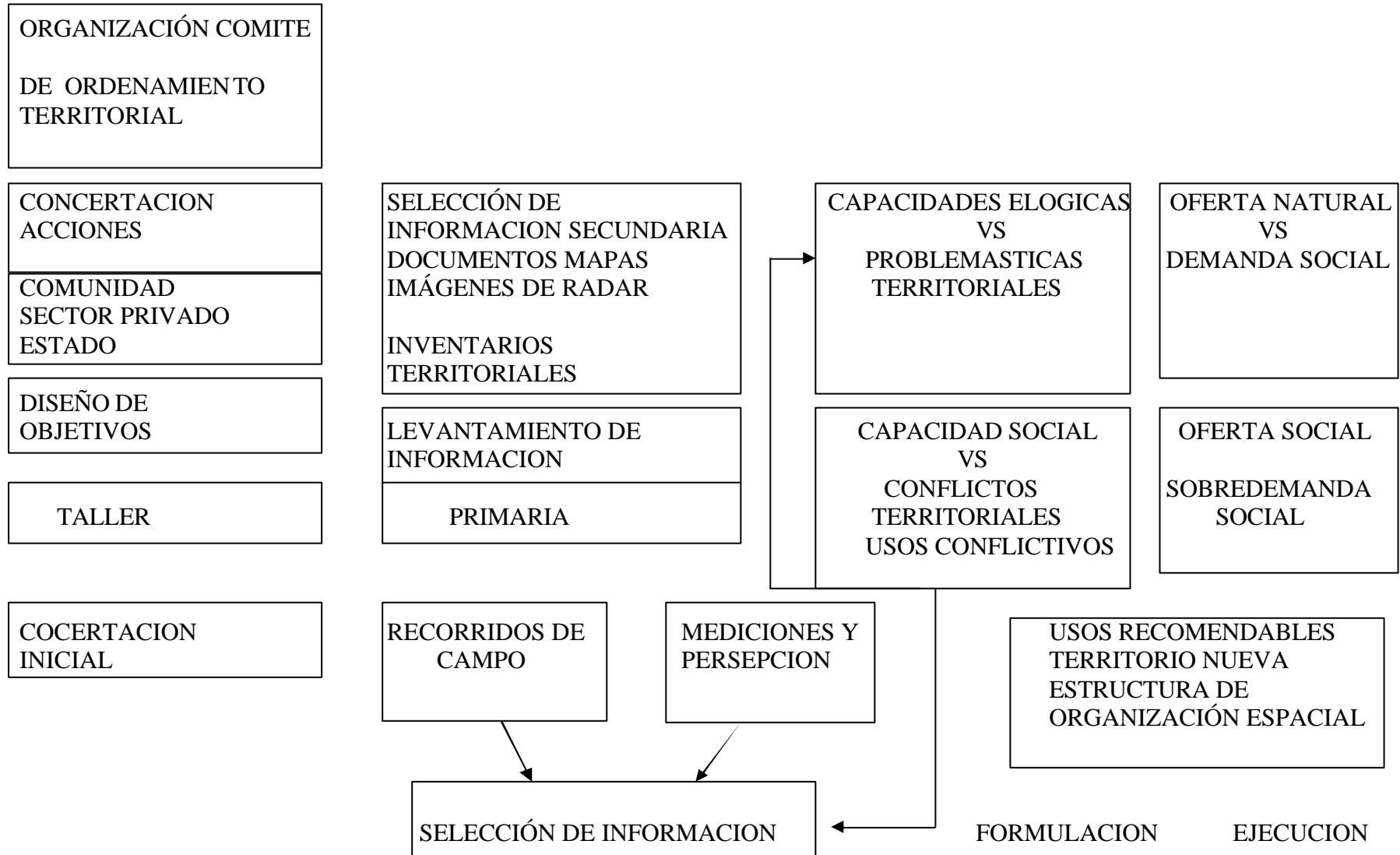
---

---

4.1.5.2 Planificación Espacial. Consiste en la generación de propuestas de ordenación, de acuerdo al modelo territorial de futuro. Las alternativas son previamente evaluadas. Estas se acompañan de instrumentos a través de los cuales se aplica el plan y se realiza su gestión en términos de ejecución.

4.1.5.3 Gestión. Los instrumentos antes señalados, normas y programas de actuación son necesarios aunque no suficiente para la puesta en marcha del plan, agregándose las normas de gestión, cronograma de actuaciones y la implementación de seguimiento de la trayectoria.

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



## **5. PROCESO METODOLOGICO PARA LA ELABORACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ARGELIA**

### **5.1 DETALLE Y ACTIVIDADES DEL PROCESO**

#### 5.1.1 Primera Fase

ACERCAMIENTO Y CONCERTACION. VALIDACION Y PRECISION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION E IDENTIFICACION DEL PROCESO.

Actividad 1.

Conformación de un comité para la coordinación y evaluación.

Actividad 2.

Conformación del Equipo de Trabajo.

Actividad 3.

Conformación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial a nivel inter sectorial y con representantes de la sociedad civil.

Subactividad 1. Proceso de concertación con el Alcalde Municipal, Funcionario de la Administración, Funcionarios Plan Pacífico, Consejo Municipal de Planeación y el equipo de consultores, asesores.

Actividad 4.

Identificación del proceso de capacitación y zonificación Municipal.

Subactividad 1. Taller Comunitario en el que se hace la presentación de los objetivos y alcances del proceso a seguir y de manera concertada se define la

ZONIFICACION.

5.1.2 Segunda Fase

CAPACITACION Y CONCETACION DE LOS OBJETIVOS DEL EOT.

Actividad 5.

Subactividad 1. Talleres zonales Comunitarios para la capacitación sobre elementos conceptuales y concertación de los objetivos del EOT en el Municipio.

Se tratan los aspectos jurídicos, conceptuales y la metodología de la ordenación del Territorio.

5.1.3 Tercera Fase

EVALUACION Y VALIDACION DE LAS NECESIDADES DE INFORMACION

Actividad 7.

De acuerdo a los objetivos en forma concertada, se realiza la evaluación y validación de la información necesaria, estableciendo la clase, tipo, cantidad, calidad, nivel de detalle.



**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

Subactividad 1. Diseño de los instrumentos de recolección de la información primaria y secundaria.

Actividad 8.

Aplicación de los instrumentos de recolección de información secundaria.

- Revisión de estudios previos e información existente.
  
- Análisis de las directrices, políticas y planes nacionales, departamentales, regionales y municipales.
  
- Análisis de la cartografía básica existente (Hidrología, Geomorfología, Asentamientos Humanos, Límites municipales, topográfico, cobertura vegetal, suelos).

Actividad 9.

Determinación de los requerimientos de información primaria.

Aplicación de los instrumentos de recolección de información faltante.

Subactividad 1. Talleres comunitarios zonales con el objeto de establecer el uso actual del territorio.

Subactividad 2. Metodología de Diagnóstico Rural participativo (mapas parlantes, diagramas históricos, fichas veredales, encuestas, entrevistas.)

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

Subactividad 3. Recorridos de campo en el área urbana.

Con el objetivo de precisar la información lograda en el taller anterior, ampliar la información en aspectos técnicos puntuales y tomar las muestras del caso (agua, vegetación, fauna)

Subactividad 4. Determinar desde el punto de vista técnico los riesgos naturales inminentes. Con la utilización del mapa del casco urbano y realizando el reconocimiento en terreno.

Subactividad 5. Levantamiento de información a nivel urbano para la elaboración de mapas temáticos y complementar la información necesaria para la elaboración de mapas básicos.

Subactividad 6. Recorrido en la zona rural, con la participación de representantes de las comunidades, con el objetivo de realizar el levantamiento de la cartografía temática básica del municipio de acuerdo a la división espacial del territorio y de aplicar instrumentos de recolección de información primaria tendientes a la elaboración del diagnóstico integral teniendo en cuenta las diferentes dimensiones y atributos.

#### 5.1.4 Cuarta Fase

### ELABORACION DEL DIAGNOSTICO INTEGRAL PARTICIPATIVO

#### Actividad 10.

Procesamiento de la Información y Obtención de Resultados.

Se realiza el debido procesamiento de la información:

- Con técnicas especiales y actualizadas se elaboran los mapas temáticos y se ajusten con la participación de los técnicos de la administración municipal, UMATA, Planeación y Desarrollo Comunitario.
- Se procesa la información lograda a nivel de talleres con la Comunidad, toma de muestras, observación directa.

#### Actividad 11.

Se homologa la información primaria y secundaria.

La información obtenida permite el análisis crítico de la situación territorial actual incluyendo criterios biofísicos y socio – económicos. (caracterización de la ocupación, uso y aprovechamiento anterior y actual y de la capacidad ecológica).

Actividad 12.

- Taller con la comunidad y el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial para el análisis de los usos potenciales del Territorio (a partir de las oportunidades y restricciones de tipo económico, político, social, físico, ecológico) y la determinación de conflictos de uso

5.1.5 Quinta Fase

#### FORMULACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Actividad 13.

Taller comunitario definir la prospectiva, el análisis de los principales usos posibles del suelo, la generación de alternativas específicas de uso recomendado en forma concertada.

5.1.6 Sexta Fase

#### PROGRAMACION – OPERACIÓN Y GESTION

Actividad 14.

Adopción de usos y aprovechamiento concertados.

Actividad 15

Trazar políticas, estratégicas y acciones a corto, mediano y largo plazo.

Actividad 16.

Diseño del Plan de Acción Urbano.

Actividad 17

Maximizar los beneficios económicos, las oportunidades de empleo y las ventajas relativas de ubicación del área.

5.1.5 Séptima Fase

**SISTEMA DE INFORMACION**

Actividad 18

Implementación del sistema de información en el municipio de Argelia Cauca y Plan Pacífico Popayán.

Actividad 19.

Diseño de propuestas de capacitación de los equipos técnicos interinstitucionales y actores de la sociedad civil.

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

Actividad 20

Diseño de las estrategias de formación ciudadana y su vinculación a la ejecución del plan.

Actividad 21

Propuesta de fortalecimiento institucional

Actividad 22

Preparación de los mecanismos de dirección, coordinación, seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

5.1.8 Octava Fase

**EVALUACION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS**

## **6. MARCO LEGAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **6.1 LA CONSTITUCION NACIONAL.**

La constitución Nacional de 1991, es el marco principal de todo proceso de planificación y ordenamiento territorial, al establecer mandatos, derechos y obligaciones que son de obligatorio cumplimiento, por ser la norma de normas (art. 4). La carta magna pues, establece los principios, derechos colectivos, individuales que tienen que ver con el territorio y su manejo, ordenación, planificación.

Colombia es estado social de derecho organizado en forma de República Unitaria, Descentralizada, con autonomía de sus Entidades Territoriales, democrática, participativa y pluralista la Participación, y la prevalencia del interés general (art.1 C.N), donde la propiedad privada esta en función social y “ como tal, le es inherente una función ecológica (art. 58). (C.N).

Establece metodologías y mecanismos de planificación para el desarrollo armónico de las regiones.

### **6.2 SUJETO ACTIVO HISTORICO**

La diversidad como criterio de regionalización, localidad y Regionalidad, en una necesidad histórica cuyo actor y sujeto es la comunidad local. Esto lo respaldan las leyes y reglamentaciones actuales de la descentralización que no pueden contradecirse con reglamentaciones centrales.

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

La protección de la autonomía territorial, la descentralización, la identificación étnica y cultural, la función planificadora en lo urbano, y un tanto rural. Esta legislación no llena el vacío de una legislación orgánica que, permita construir una nación sobre la base de su diversidad territorial en una organización espacial más eficiente, no solo económica sino social y ecológicamente.

Los elementos fundamentales de la construcción de las estrategias y las políticas del ordenamiento, tienen el deber de imponer el interés común sobre el particular, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y de la realización de los derechos individuales y colectivos.

El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su ordenamiento y la planificación territorial regional y local y ambiental con participación social de la Autonomía Local, contrario imponer el cumplimiento burocrático, formal y monótono de objetivos ajenos a lo local, sobre zonas definidas por fines y percepciones centralizadas que dificultarán la construcción de la paz y por ende de la Democracia Participativa Territorial.

La planificación Ambiental es la herramienta prioritaria y fundamental para el cumplimiento de los objetivos de un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios y los distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y



**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Define el ordenamiento territorial, transformación física en el uso y ocupación del espacio, diferentes pero complementaria de su concepción político – administrativa de organización del territorio resultante del proceso histórico político.

Como Proceso Participativo y Concertativo a nivel Regional o Local para una nueva Organización del Estado construido automáticamente de los intereses que prime en el Estado, que es quien debe acoger la decisión popular, DEL TERRITORIO, según la constitución (art.1, título III, XI) y la ley. El resultado será mejor **uso, ocupación, aprovechamiento, transformación, producción adecuación económica, social, administrativa, política, cultural, etc.**, del territorio, para las generaciones actuales y futuras.

Construcción de un mejor espacio social, en el cual se conviva con los demás seres de la Naturaleza y al interior, entre sí, los seres humanos.

## **7. COMPONENTE GENERAL**

### **7.1 OBJETIVOS**

#### 7.1.1 Objetivo Superior

Acercar la perspectiva de una sociedad territorial de convivencia entre seres humanos y con los demás seres de la naturaleza. Así, se pretende “ ORDENAR” las relaciones sociales en la sociedad y con la naturaleza en el espacio construido social y económicamente, sin ningún orden, para reordenarlo con el fin de conservar el patrimonio natural, fundamentalmente el progreso social y elevar el nivel de vida de la población, manteniendo la armonía con la naturaleza, en una organización espacial menos conflictiva territorialmente, es decir mas justa.

#### 7.1.2 Objetivo General

Ordenar el territorio del Municipio de Argelia, de tal manera que se logre maximizar la racionalidad y eficiencia de los procesos de ocupación y aprovechamiento social del territorio y sus recursos, mediante la asignación espacial de actividades, usos del suelo e inversiones que optimicen las condiciones de vida de la comunidad en armonía con el desarrollo económico y social, el medio ambiente, la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico cultural.

### 7.1.3 Objetivos Específicos

1. Identificar los desequilibrios, las marginalidades y los conflictos.
2. Analizar la dimensión del territorio (es necesario conocer como está organizado el territorio con el fin de poder ordenarlo y disponerlo de forma armónica).
3. Proponer las mejores formas de ocupación territorial.
4. Identificar los usos recomendables con respecto a los usos potenciales del suelo: agropecuarias, agroforestales, forestales, de protección absoluta, determinando la compatibilidad ecológica de los usos de la tierra, la intensidad de uso de la tierra, la coherencia.
5. Elaborar las propuestas de uso de la tierra con el fin de hacer mejor localización de las actividades económicas.
6. Maximizar el bienestar de los habitantes en el territorio a partir de una corrección de los procesos que tienden a incrementar las disparidades entre regiones.
7. Diseñar políticas y estrategias que permitan conciliar la oferta ambiental con la demanda social de bienes y servicios ambientales (equilibrio ecológico), para armonizar el desarrollo económico con la ocupación del territorio (uso del suelo, producción y distribución de los bienes, acceso a los bienes y servicios).
8. Diseñar los mecanismos que ayuden a optimizar la calidad de vida de la población a través de una organización equitativa y funcional de los servicios públicos,

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

domiciliarios y sociales, la disminución, mitigación y prevención de impactos ambientales y el uso sostenido de los recursos naturales.

9. Establecer el marco reglamentario de los usos del suelo, de las riquezas agrícolas, mineras y forestales y demás actuaciones urbanísticas, públicas y privadas.
10. Conciliar los límites del territorio municipal en cuanto hace referencia a la división político – administrativa (veredas, corregimientos) y la capacidad de manejar los asuntos de su competencia, trazar directrices sobre como manejar las zonas periféricas.
11. Proveer espacio para usos y actividades de interés urbano.
12. Maximizar los beneficios económicos, las oportunidades de empleo y las ventajas relativas de ubicación del área
13. Implementar un sistema de información y monitoreo ambiental de los recursos ambientales.

## **7.2 JUSTIFICACION Y ALCANCE**

Ante los desequilibrios territoriales originados en el desarrollo económico y la aparición de nuevos actores de ocupación territorial, se hace urgente concertar nuevas formas y modelos de convivencia en los espacios conquistado en el territorio.

En un modelo de economía abierta como el emprendido por el país es importante disponer de una política estatal de Ordenamiento Territorial.

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

El Ordenamiento Territorial, puede ser un instrumento de gobierno municipal facilitador del desarrollo económico velando por los intereses sociales, el medio ambiente y los recursos naturales.

Para adelantar esa política se requiere de Esquema de Ordenamiento Territorial, de instrumentos normativos, de instancias territoriales que incorporen adecuadamente esta dimensión en su planificación.

La gobernabilidad de las entidades territoriales sobre la organización del espacio ha estado restringida, la nueva Constitución abre espacios importantes profundizando la descentralización y trasladando recursos y responsabilidades de acuerdo con la competencia de cada nivel. La descentralización y mayor autonomía en el manejo de los recursos regionales, la movilización de organización y de recursos propios darán pie a procesos impredecibles de reordenamiento territorial.

El modelo de apertura económica induce a cambios en la organización territorial que es necesario preveer.

El Ordenamiento Territorial debe mirarse a partir de una concepción global de lo que es deseable y posible para el país, para las regiones y municipios, a corto, medio y largo plazo con la imagen objetivo, procurando una sociedad moderna, con mayor crecimiento, más equitativa y en armonía con el medio ambiente.

El Esquema de Ordenamiento Territorial al del municipio de Argelia, elaborando con esta visión se constituye en un mecanismo que permite organizar de forma planificada las actividades por la sociedad; diseñando mecanismos e instrumentos que promueven el uso

sostenible de los recursos naturales y especial es recurso tierra y regule el uso de los suelos de acuerdo a su potencialidad.

Se hace indispensable establecer directrices de ocupación y usos racionales del territorio, buscando eficiencia ecológica, económica y social, donde se podrán proteger los ecosistemas frágiles como las zonas de paramillos de la sociedad y la vaca y a los robledores del Naranjal.

El Ordenamiento Territorial parte del principio de heterogeneidad espacial expresada en variación en las condiciones biofísicas, sociales, económicas y culturales.

Como instrumento de orientación de la transformación de los espacios geográficos, es fundamental debido a:

Principio de heterogeneidad.

- Altos niveles de desequilibrio territorial.
- Alta competencia por el uso de tierras entre.
- Alta competencia por el uso de tierras entre diferentes formas de utilización.
- Mezcla y superposición desordenada de uso descontrolado de los recursos naturales.
- Ubicación de asentamientos y otras formas.
- Alto déficit en el suministro de servicios básicos.
- Descoordinación entre diferentes instancias.

- Necesidad de promover una estructura político – administrativa adecuada para el logro de los objetivos de la apertura económica, descentralizada y consolidación de las autonomías territoriales.

Es por tanto el Ordenamiento Territorial uno de las dimensiones fundamentales del Desarrollo, comprendiendo los usos del espacio físico ambiental y la organización político – administrativa, componentes que deben estar en estrecha coherencia para lograr la elevación de la calidad de vida de la población, armonía con el medio ambiente y los recursos naturales.

El Ordenamiento Territorial local es competencia de las autoridades municipales, quienes la ejercerán en coordinación y armonía con las autoridades nacionales, departamentales y metropolitanas, en aspectos de su competencia.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Argelia, realizado, cubrirá el área urbana y rural, tendrá un horizonte mínimo de nueve años, pero podrá contemplar acciones de corto plazo e incluso inmediatas.

### **7.3 ARTICULACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En los planes de desarrollo municipal, en la mayoría de los casos, se ha carecido de una estrategia territorial, es decir, no han contemplado la dimensión espacial del desarrollo.

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

Al no existir una definición de políticas y estrategias de estructuración territorial municipal no se dispone de criterios para la coordinación de las acciones porque no se posee una VISION INTEGRAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL.

En cambio, en los procesos de Ordenamiento Territorial, se da prioridad a la DIMENSION ESPACIAL TERRITORIAL, mediano y largo plazo que trasciendan varias °administraciones al estar basadas en un proyecto colectivo de sociedad territorial, con perspectiva de futuro, y donde se defina la " ciudad deseada y posible, derivando de allí el tipo de organización territorial interna del municipio y las relaciones con el sistema urbano regional donde se inscribe, regional o nacionalmente.



**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---

**MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

---